



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 329

Litueche, 23 de Marzo de 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El ruido que presenta la camioneta de propiedad municipal, patente RGJZ-21
- La cotización del proveedor Rental Autos S.A., Rut 78.276.630-9.
- Que el servicio técnico Rental Autos es el concesionario de la marca Mitsubishi, se lleva para que se efectúe el diagnóstico.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 164 emitido por el DAF
- Que, teniendo presente que el monto del servicio es de bajo costo, por tanto, resulta desproporcionado desde el punto de vista de utilización de recurso humano y financiero realizar un proceso de licitación, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para efectuar el diagnóstico de la falla que presenta la Camioneta de Propiedad Municipal, patente RGJZ-21.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Rental Autos S.A., Rut 78.276.630-9, por el monto de 90.000.- (noventa mil pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE




LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

